

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2024/2025 (I)

LICENCIAS		IMPORTE
DIRECTIVOS / DELEGADOS DE EQUIPO		45.00
TÉCNICOS		45.00
ÁRBITROS		45.00
DEPORTISTAS (Salvo Licencia Promoción)		45.00
DEPORTISTAS LICENCIA PROMOCION		
	< 18 Años	7.00
	>= 18 Años	16.00
DELEGADOS DE CAMPO		7.00
ESCUELAS DE INICIACION (Incluyendo la gestión de la Licencia Federativa y, por tanto, con la cobertura del Seguro de Accidente Deportivo)		44.00
Coste del Seguro para deportistas que se federen solo septiembre modelo 8 circular 1		7.00
Coste del Seguro para las entidades no federadas que aseguren a sus deportistas de Escuelas (menores de 18 años) a través del Seguro de Accidente Deportivo de la FMN		7.00
CUOTA ANUAL DE CLUBES		397.00
ALTAS DE NUEVOS CLUBES		2,270.00
<p>LICENCIA DOBLE DE DEPORTISTA: En el caso de que un mismo deportista tenga licencia por más de una disciplina deportiva de la FMN, la segunda y sucesivas se cobrará al 50%.</p>		
<p>EXENCIÓN DE PAGO DE LICENCIA ARBITRO: En el caso de directivos, Técnicos o deportistas, con licencia, que soliciten la licencia federativa de árbitro, quedarán exentos del pago de esta última.</p>		
<p>PROGRAMA DE FINANCIACION DE CUOTA ALTA NUEVOS CLUBES: Hasta 3 años, condicionado a la presentación de un proyecto deportivo que habrá de contar con la aprobación de la Junta Directiva de la FMN, tras el informe de la Dirección Técnica.</p>		
DERECHOS DE ARBITRAJE/SOS/RESULTADOS		IMPORTE BRUTO
NATACIÓN	ÁRBITROS	27.60
	Transporte material por competición	17.00
	Gastos de desplazamiento	(*)
WATERPOLO	ÁRBITROS	33.25
	Mesa/ jueces de gol	20.15
	Gastos de desplazamiento	(*)
NATACION ARTISTICA	ARBITROS	27.60
	Transporte material por competición	17.00
	Gastos de desplazamiento	(*)
SALTOS	ARBITROS	27.60
	Transporte material por competición	17.00
	Gastos de desplazamiento	(*)
<p>En las disciplinas de Natación, Máster, Saltos y Natación Artística los derechos de arbitraje se refieren a competiciones de hasta 2 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15m., prorrateando el coste. Coste 15 m. 2,76 €</p>		
<p>En las disciplinas de Saltos, la FMN asume el coste del arbitraje como si se tratara de un club más en cada una de las competiciones del calendario oficial de la FMN, como medida de apoyo económico a estas disciplinas especialmente minoritarias.</p>		
<p>En los encuentros de Waterpolo que den comienzo a las 20.30 h o posterior ó a las 9.00 h o anterior, el importe por Arbitraje y Mesa/Jueces de Gol tendrá un incremento del 30% sobre la tarifa estándar aquí publicada.</p>		
<p>(*) Los Gastos de Desplazamiento en las actuaciones arbitrales se liquidarán por la distancia real entre los Códigos Postales del domicilio de cada árbitro y el de la dirección de la piscina de la competición en que actúa.</p>		

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2024/2025(II)		
SOCORRISTAS / DOPING		11.20
RESULTADOS COMPETICION	Importe por hora	16.50
MONTAJE INSTALACION	Importe por hora	16.50
LOCUCION (Natación/Natación Artística/Saltos)	Por sesión de competición	27.60
LOCUCION (Waterpolo)	Por jornada	18.00
TAREAS STREAMING	Importe por hora	16.50
TAREAS FOTOGRAFIA	Importe por hora (*)	16.50
CONTROL ACCESO GRADA	Importe por hora	11.20
CONTROL MUSICA NATACION ARTISTICA	Por sesión de competición	27.60
MONTAJE ELECTRONICO	Importe por sesión de competición	49.50
<p>En la función de locución, la referencia de duración es de 2 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. 2,76 €</p>		
<p>Los derechos por Montaje Electrónico se refieren a competiciones de hasta 3 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. 3,53 €</p>		
<p>En las tareas de fotografía, se añadirá en la liquidación 1 hora en la liquidación de cada competición para la preparación, maquetación y subida a la galería de las fotografías realizadas.</p>		
DERECHOS DE FORMACION		IMPORTE BRUTO
Cursos de Arbitraje y Otras formaciones	Hora de profesorado	18.70
VARIOS		IMPORTE
Inscripcion manual resultados (Natación) por prueba		3.00
Fotocopias		0.10
Certificados		11.00
Certificados para Acreditación condición de Federados		0.00
Certificados para Acreditación de tiempos y Otros (Federados)		8.00
Pruebas y Certificados aptitud natación (Campamentos y otras finalidades)		30.00
Otros soportes informáticos (CD, DVD, ...)		5.00
Cesión de espacios de agua para entrenamiento de Lunes a Viernes (coste Deportista/Sesión)		1.90
Cesión de espacios de agua para entrenamiento Sábado/Domingo (coste Deportista/Sesión)		2.70
Cesión de espacios de agua para entrenamiento Máster (coste Deportista/Sesión)		2.15
Cesión de espacios Gimnasio para entrenamiento (coste Deportista/Sesión)		2.70
Polos Arbitros		22.00

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2024/2025 (III)

GESTIÓN DE COMPETICIONES	IMPORTE
CALENDARIO OFICIAL	
NATACIÓN (por sesión)	65.00
SALTOS-NATACION ARTISTICA (por sesión)	32.60
Inscripción por prueba (NATACION/SALTOS/NATACION ARTISTICA)	0.35
WATERPOLO (por partido)	12.00
Inscripción Escuelas NATACION ARTISTICA por deportista en figuras	6.00
por rutina	6.00
Los clubes de fuera de la Comunidad de Madrid tendrán el siguiente coste de inscripción según prueba y disciplina:	
Natación por cada prueba individual	11.00
Natación por cada prueba de relevos	17.00
Natación Artística por cada prueba individual	28.00
Natación Artística por cada prueba de equipo	28.00
Saltos tendrán por cada prueba individual (las pruebas de equipo no se cobran)	27.00
Saltos adicionalmente por cada saltador inscrito en el evento	20.00
Waterpolo además de los gastos de arbitraje y otros de los equipos participantes, un complemento por competición en concepto de GASTOS GENERALES.	165.00
TROFEOS SOCIALES ORGANIZADOS POR CLUBES FEDERADOS	
NATACIÓN-SALTOS-NATACION ARTISTICA (por sesión)	125.00
WATERPOLO (por partido)	15.00
COMPETICIONES ORGANIZADAS POR ENTIDADES NO FEDERADAS	
Gasto de organización de las competiciones por sesión	275.00
Preparación Competición Base de datos, Series, Fichas tiempos,...	220.00

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2024/2025 (IV)	
RÉGIMEN DE SANCIONES (*)	IMPORTE
NATACIÓN	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas	1.00
Bajas en competición contrarreloj, salvo justificación oficial (por nadador/a y prueba).	2.50
Bajas en competición finales, salvo justificación oficial (por nadador/a y prueba).	10.00
No presentados (por nadador/a y prueba)	25.00
Participación indebida	60.00
Reclamaciones	30.00
WATERPOLO	
No presentar relación	15.00
Incomparecencia a un partido	130.00
Retirada de la competición	250.00
No inscripción en Acta del Delegado de Campo	50.00
Actuación del Delegado de Campo sin licencia federativa previa	100.00
Alineación indebida	60.00
Retirada en el transcurso del partido	250.00
Incumplimiento obligación de la remisión del acta	15.00
Reclamaciones	30.00
NATACIÓN ARTÍSTICA	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas	1.00
Bajas en competición efectuada reglamentariamente (por nadador/a y prueba).	2.50
No presentados (por nadador/a y prueba)	25.00
Participación indebida	60.00
Reclamaciones	30.00
SALTOS	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas	1.00
Bajas en competición efectuada reglamentariamente (por saltador/a y prueba).	2.50
No presentados (por saltador/a y prueba)	25.00
Participación indebida	60.00
Reclamaciones	30.00

* En competiciones Open y Campeonatos de Madrid, lo reflejado en la normativa de la Competición

CRITERIOS SOBRE GASTOS DE GESTION Y ARBITRAJE CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Cuando una entidad de la FMN organice un Campeonato de España, se establecerá una tasa por Gestión de Competición acorde con la aportación de la FMN en la organización del evento.

Asimismo, cuando una entidad de la FMN, e incluso, la propia FMN, organicen un Campeonato de España de cualquier disciplina deportiva, se repartirán los costes de Arbitraje entre todos los clubes madrileños que participen en el evento, de forma proporcional a sus participantes (salvo expresa renuncia del organizador), descontando de dicho coste, las subvenciones o ayudas que el organizador pudiera recibir para cubrir, entre otros, los mencionados gastos de arbitraje. Para ello, el organizador deberá aportar un informe con la liquidación económica del evento en la que se reflejen los gastos e ingresos asumidos.

En los casos en que lo mencionado anteriormente suceda, se podrá negociar de forma excepcional la reducción de los Derechos de Arbitraje para las actuaciones del evento con la FMN, a través del Comité Técnico de Arbitros de Madrid.